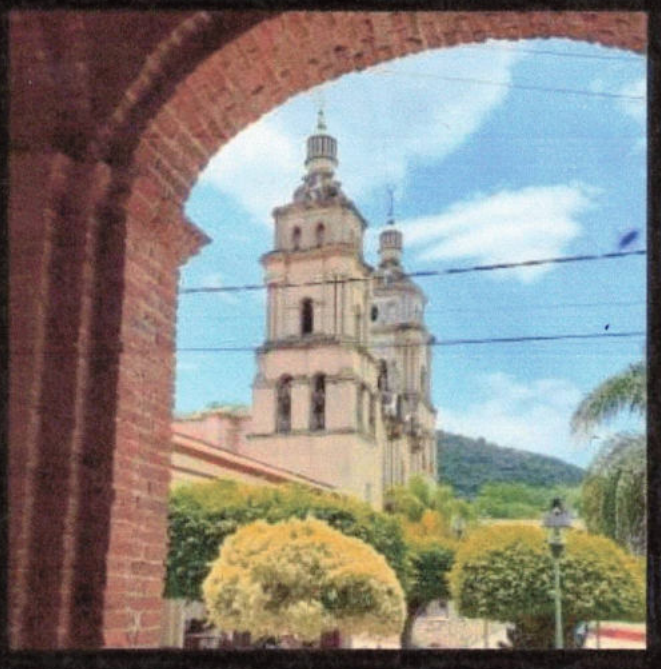
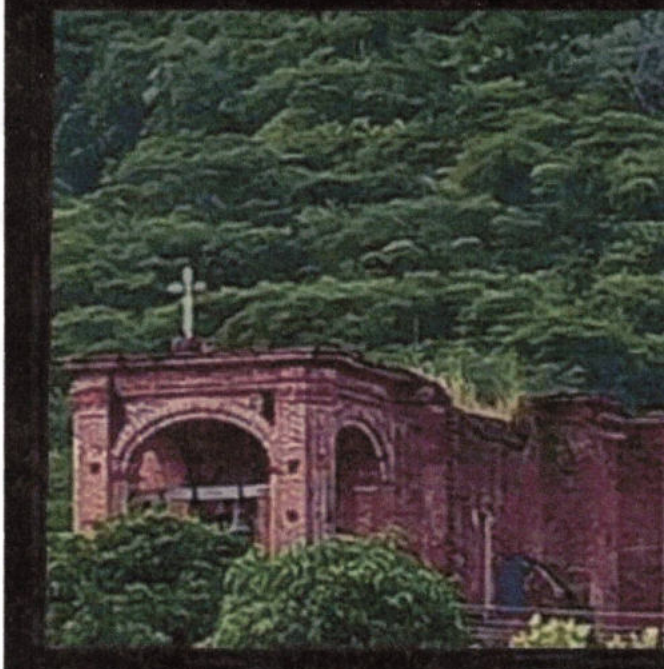
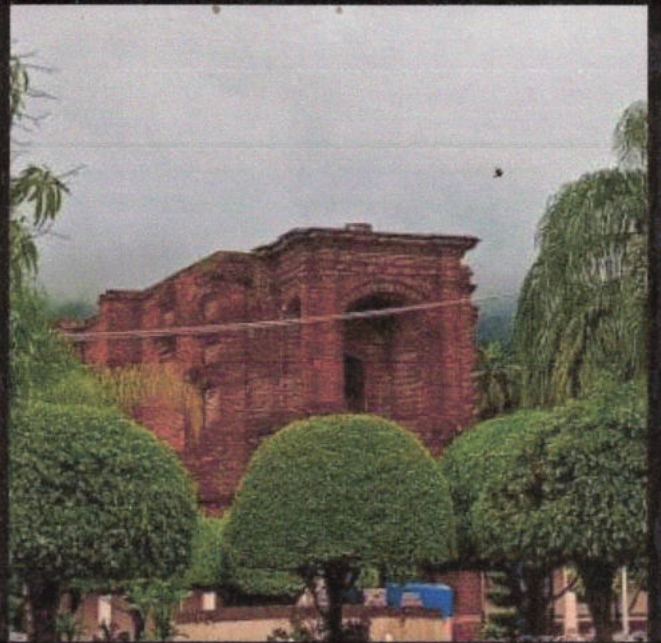


PROGRAMA MUNICIPAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE EJUTLA, JALISCO



PROGRAMA MUNICIPAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE EJUTLA, JALISCO

Ejutla es un municipio que busca una sociedad democrática, justa e integral; esto implica reconocer constantemente cuáles son los retos que debemos enfrentar a fin de que podamos convivir armónicamente, además de trabajar en nuevos esquemas que nos permitan mejorar nuestro entorno laboral, social, económico, educativo para dar paso a una sociedad que busque dar equidad de género, respeto a los derechos humanos y al acceso a una vida libre de violencia para todas las mujeres Ejutlenses.

En este sentido, uno de los principales retos de la presente administración, es combatir los fenómenos de violencia y desigualdad que por años han padecido las mujeres, que por lo general, dentro de los sistemas sociales han ocupado un papel inferior con respecto a los hombres, ya sea en la familia, en su comunidad, en el ámbito escolar, en sus espacios laborales, en puestos públicos, por mencionar algunos, lo cual ha provocado que exista un contraste injusto que las coloca en una situación de vulnerabilidad y restricción para su desarrollo pleno.

En respuesta a esta problemática, se ha diseñado el Programa para la Igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el cual representa una de las estrategias más importantes del esta administración.

El presente documento busca transversalizar la perspectiva de género en el diseño, formulación y desarrollo de las políticas públicas y acciones afirmativas del Gobierno del Ayuntamiento de Ejutla, lo que significa transformar las formas que opera la administración pública.

Ello contribuirá a generar mecanismos para establecer la igualdad entre mujeres y hombres, mediante acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, a fin de favorecer su empoderamiento, así como ejecutar medidas educativas integrales, especializadas y gratuitas para quienes ejercen este tipo de agresión.

Sin duda, la participación ciudadana concentra un rol fundamental en la ejecución de las acciones previstas en este Programa Municipal, en la que mujeres y hombres, en igualdad de trato y oportunidades, se incorporan a realizar actividades de coordinación, seguimiento y evaluación en conjunto con el Gobierno Estatal y los Municipales, que amplía los canales de interlocución e incide en beneficio de la Entidad.

PROGRAMA MUNICIPAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE EJUTLA, JALISCO

Este Programa Integral se traduce en el documento rector de la Política Municipal de Igualdad y Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y representará el generador y transformador de una sociedad más equitativa y justa.

La finalidad del programa municipal de igualdad entre mujeres y hombres del ayuntamiento constitucional de Ejutla, Jalisco, es incorporar las opiniones y experiencias de la ciudadanía del municipio, así como la inclusión de la infancia y adolescencia, con la finalidad de elaborar un programa municipal para la igualdad entre mujeres y hombres, con diferentes perspectivas en la participación ciudadana así como garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de carácter permanente, así como contribuir a mejorar la situación social, política, económica, familiar y cultural de las mujeres y de la ciudadanía en general, promoviendo la aplicación transversal del principio de igualdad de género. Se tiene como propósito facilitar el desarrollo del municipio dentro de pautas de convivencia más igualitarias, promoviendo nuevos modelos de referencia no sesgados por el género que permitan avanzar hacia una igualdad real, y poniendo el acento en aquellas situaciones discriminatorias en las que es más necesaria una intervención pública. Concientizar al H. ayuntamiento y administración pública municipal para visibilizar la desigualdad entre mujeres y hombres, así como el fortalecimiento del marco jurídico en materia de igualdad legal y la profesionalización de programas municipales con perspectiva de género, ya que es compromiso como ayuntamiento, administración pública municipal y autoridades competentes garantizar los derechos humanos y seguir emprendiendo acciones, programas, acciones afirmativas o políticas públicas que disminuyan las brechas de desigualdad de mujeres y hombres.

Generar políticas públicas impulsadas por el municipio, así como algún programa en específico con cualquier otra temática. Reconociendo que es una responsabilidad como ayuntamiento y administración pública municipal generar sus propios programas de acuerdo a su contexto municipal y no solo ser conductores de los programas ya establecidos.

La falta de información dentro del municipio en lo que refiere a la igualdad entre el hombre y la mujer, trae como consecuencias, el patriarcado, machismo falta de oportunidades laborales, violencia intrafamiliar, desigualdad en oportunidades educativas, que nos dan como resultado final problemas psicológicos y de salud, deteriorando la calidad de vida y la convivencia social entre los ciudadanos.

Es necesario que se capacite al personal docente ya que es de suma importancia prevenir la violencia. Así mismo se pretende impartir pláticas sobre estos temas a los alumnos y alumnas de los planteles educativos. Al mismo tiempo cerrar la brecha de desigualdades y discriminación en las instituciones públicas, ya que es nuestro

PROGRAMA MUNICIPAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE EJUTLA, JALISCO

deber como ayuntamiento municipal tener la comunicación cercana entre instituciones, directivos y gobierno para avanzar a favor de las futuras generaciones.

Un programa municipal para la igualdad constituye una herramienta imprescindible para configurar una política de igualdad a nivel local. Este programa exhorta a los responsables de la gestión municipal a trabajar para hacer realidad el principio de igualdad entre mujeres y hombres de la sociedad Ejutlense.

Se pretende que los habitantes del municipio conozcan este programa y lo que conlleva, así como:

- Difundir la instancia de la mujer y los servicios que ofrece.
- Que la ciudadanía conozca la ley de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia.
- Capacitar a las autoridades para la prevención de violencia.
- Realizar una campaña de prevención de los tipos y modalidades de violencia en el sector educativo.
- Dar asesoría psicológica y jurídica.
- Prevenir que las mujeres sean receptoras de violencia.
- Realizar talleres de sensibilización sobre la violencia.
- Sensibilizar a las madres y padres de familia sobre los tipos y modalidades de violencia.
- Generar responsabilidad y conciencia en las madres y padres de familia,
- Realizar conferencias con las y los padres de familia en los diferentes sectores educativos de nivel básico.
- Dar seguimiento a casos específicos que puedan ser detectados durante las conferencias.
- Prevenir y disminuir los tipos de violencia mediática, moral, en el noviazgo y contra de los derechos sexuales y reproductivos en la infancia y la adolescencia.
- Capacitar a las direcciones de nivel básico sobre acoso escolar y bullying.
- Que las y los directivos del sector educativo básico se capaciten y se responsabilicen del bienestar del alumnado en el horario escolar.
- Capacitar a las educadoras(es) sobre los estereotipos de género y educación de igualdad.
- Diseñar material informativo.
- Realizar jornadas sobre prevención de acoso y abuso sexual.
- Prevenir y detectar la violencia laboral con respectiva de género.
- Realizar conferencias sobre violencia laboral en perspectiva de género.

PROGRAMA MUNICIPAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE EJUTLA, JALISCO

Los beneficiarios principales de este programa municipal para la igualdad son todas las mujeres y hombres del municipio, niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, discapacitados. Aunque nuestro mayor énfasis será en las mujeres en mayor situación de vulnerabilidad. Uno de los problemas más importantes que enfrentan las mujeres en el municipio y en todo el país es la violencia que se ejerce sobre ellas en sus múltiples formas, violencia física, en la pareja, en el noviazgo, agresiones sexuales.

En base a este programa municipal, las autoridades en conjunto con la instancia municipal de la mujer se pretende evitar y cambiar algunas de las costumbres, aunque la mujer no las visualice como violencia si lo son, así como implementar las estrategias para evitarla violencia contra la mujer.

1. Evitar la normalización/naturalización de la violencia en la sociedad en lo general, esto significa que existe una aceptación social del uso de la fuerza u la violencia de hombres sobre las mujeres.
2. En algunos sectores de la sociedad la violencia hacia las mujeres, en especial la que se da en la pareja, continua siendo un asunto privado.
3. Los estereotipos de género tradicionales continúan reproduciéndose colocando al hombre como proveedor-superior y a las mujeres como dependiente-inferior, situación que tiene como una de sus consecuencias la violencia hacia las mujeres.
4. Factores económicos y familiares que imposibilitan a las mujeres víctimas de violencia tomar la decisión de dejar sus maltratadores.
5. Socialmente se sigue culpando a las mujeres de la violencia sexual de que son víctimas (algo habrá hecho, lo estaba provocando).
6. Las desigualdades en la pareja generan relaciones sexuales no consensuadas que a menudo que desembocan en embarazos no deseados.
7. Fala de información y concientización de toda la sociedad en particular de las mujeres, sobre sus derechos y su derecho a una vida libre de violencia.
8. Menor acceso a la educación y a las oportunidades que permiten el ejercicio de los derechos a una mayor autonomía.
9. Desconocimiento por parte de la sociedad de las leyes contra la violencia de género, pero se señala, aún más grave, que las mismas autoridades no las conocen.
10. Garantizar el derecho a las mujeres a una vida libre de violencia. Está diseñado campañas mediáticas sobre la violencia de género.
11. Las mujeres tiene menos oportunidades de trabajo o de obtener trabajos bien renumerados y con condiciones laborales dignas.

PROGRAMA MUNICIPAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE EJUTLA, JALISCO

12. Socialmente sigue existiendo la percepción de que hay "trabajos de hombres" y "trabajos de mujeres" los trabajos de estas últimas siguen siendo en su gran mayoría, secundarios con respecto a los de los hombres.
13. El estado civil de las mujeres sigue siendo una condición de las oportunidades de contratación al casarse las oportunidades de las mujeres se reducen pues se asume que pronto dejarán de trabajar pues su marido las "mantendrá" o quedarán embarazadas; en cambio, para los hombres haberse casado es signo de madurez y mayor responsabilidad.
14. Existe una discriminación específica hacia las mujeres embarazadas en el momento de su contratación, en la asignación de un puesto de responsabilidad y en la percepción que se tiene de su desempeño.
15. Dependencia económica de las mujeres hacia los hombres. Las mujeres sin trabajo remunerado no son autónomas y esto afecta a su posibilidad de decidir sobre su propia vida y de su familia.

La participación de las mujeres seguirá avanzando en la política ya que en este ámbito se encuentran menos mujeres que se sientan capaces de ejercer cargos políticos. Por lo tanto, muchos problemas persisten en relación a la participación de las mujeres para que estas ejerzan una participación en espacios de toma de decisiones y ocupen cargos de responsabilidad, y así con igualdad de derechos y para que no sea el modelo masculino de liderazgo y participación, el dominante y el único emular para tener éxito en la participación. En general, la participación de las mujeres es reconocida por todos los y las actores consultados con una participación dirigida a la consecución de beneficios para toda la comunidad, por lo que se considera fundamental potenciarla. se reconoce que la participación de las mujeres se hace más difícil en el ámbito rural de las comunidades que en el urbano.

Los espacios de poder y de toma de decisiones sobre las comunidades suelen estar a manos exclusivas de los honres, sin embargo, las mujeres de las comunidades sí participan, aunque la mayoría de las veces lo hacen en espacios asignados a los roles tradicionales de las mujeres (como son los comités de padres de familia, de desayuno, de cocinas comunitarias o de salud).

Se identifican algunos factores que dificultan la participación de las mujeres:

1. Continua existiendo en la conciencia colectiva de que es mejor que las mujeres no participen en asuntos ciudadanos o política pues su espacio es el doméstico.
2. La participación de las mujeres a menudo conlleva una sanción social o transgredir los estereotipos y roles de género, a través de un cuestionamiento

PROGRAMA MUNICIPAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE EJUTLA, JALISCO

a su sexualidad y moral, a su responsabilidad sobre el cuidado de su familia, etc.

3. Se considera que la sociedad no reconoce la voz de las mujeres, por lo que se sienten renegadas para participar. La baja autoestima, la falta de confianza en sí misma, el miedo, la falta de respeto, la burla y las limitaciones que establecen su rol de género son factores a los que se acude de forma reiterada para explicar la poca participación de las mujeres.
4. La falta de información sobre los derechos de las mujeres y su derecho a participar y a tomar decisiones. Se refiere, como ejemplo, el hecho de que a menudo son los hombres los que dicen a las mujeres por quien tienen que votar.
5. Se reconoce el poco apoyo hacia las mujeres que participan, ya que no se reconoce el liderazgo y la autoridad femenina, solo la masculina.

Se pretende:

1. Garantizar el acceso a la mujer a una vida libre de violencia.
2. Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
3. Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género.
4. Potenciar la agencia económica de las mujeres en favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.
5. Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y toma de decisiones en el municipio y consolidar la cultura democrática.

Se tiene por objetivo eliminar la discriminación, regular y garantizar la igualdad de oportunidades formal y sustantiva entre mujeres y hombres, así como proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten al municipio al cumplimiento de dicha igualdad en el ámbito público y privado y cualquiera que fuera la forma, circunstancia, contexto, ámbito de la vida o cualquier situación en que dicha discriminación se presente.

Para una vida en igualdad en el municipio de Ejutla se pretende hacer valer la armonización que es la acción de generar la correspondencia adecuada en diferentes elementos, como lo puede ser la vida personal, laboral, familia y social para un desarrollo integral de la persona, por otra parte le corresponde al municipio como en la atención referenciada es garantizar la atención de las necesidades y circunstancias específicas de las mujeres o colectivos de ellas, que sean especialmente vulnerables o se encuentren en riesgo, de tal manera que se es

PROGRAMA MUNICIPAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE EJUTLA, JALISCO

asegure un acceso afectivo a sus derechos humanos mediante establecimientos de políticas públicas focalizadas y de presupuestos con respectiva de género.

La importancia radica en comparar cuantitativamente y cualitativamente mujeres y hombres con características similares como edad, ocupación, ingreso, escolaridad, participación económica y balance en trabajo doméstico y remunerado. La situación de las mujeres que incide en su calidad de vida, así como las condiciones de pobreza en comunidades, salaros bajos, mala nutrición, acceso a los servicios, a recursos productivos, a oportunidades de atender su salud, educación, capacitación, vestido, vivienda, entre otros. El consejo municipal de igualdad sustantiva y la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra de las mujeres del municipio de Ejutla Jalisco.

Tomando en cuenta la corresponsabilidad que es la responsabilidad compartida que tiene la sociedad y las familias de respetar todos los derechos humanos y de contribuir a la eliminación de la discriminación y la violencia contra las mujeres.

La dignidad humana es fundamental de los derechos humanos de todas las personas, por lo que siendo una y la misma en todas partes justifica los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad detales derechos, siendo así una de las violaciones a los derechos humanos como lo es la discriminación, la cual es toda la distinción, exclusión o restricción que, basada en el sexo, color, edad, idioma, estado civil, profesión, cultura, preferencia sexual, origen étnico o nacional, condición económica, condiciones de salud, embarazo, religión, opinión pública o de cualquier otra índole, discapacidad o cualquier otra condición, tenga por efecto impedir, anular o ignorar el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

El enfoque integrado de género es la estrategia de cambio de estructura para transformar la realidad, para mejorar la situación social y lograr una relación igualitaria entre géneros para contribuir a mejorar la sociedad equilibrando la condición y posición de mujeres y hombres en todos los aspectos de la vida.

La equidad implica reconocer condiciones y aspiraciones diferenciadas para lograr el ejercicio de iguales derechos y oportunidades para mujeres y hombres, así mismo, el implementar mecanismos de justicia distributiva tales como las acciones afirmativas que aseguran el acceso y disfrute igualitario a bienes, recursos y decisiones, siendo así el género que es un elemento constitutivo de las relaciones sociales entre los sexos y las dimensiones donde se expresa como:

1. Símbolos culturalmente disponibles que evocan representaciones múltiples, incluidos los mitos;

PROGRAMA MUNICIPAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE EJUTLA, JALISCO

2. Conceptos normativos que son la interpretaciones de los significados de los símbolos: doctrinas religiosas, educativas, científicas, legales y políticas;
3. Nociones políticas y referencias a las instituciones y organizaciones sociales;
4. La identidad subjetiva
5. Una forma primaria de relaciones significativas de poder dando a saber que equidad no es lo mismo que igualdad, ya que es un principio jurídico universal reconocido por México. Por igualdad de género se debe entender como la equivalencia humana y la ausencia de cualquier tipo de discriminación entre los seres humanos, en lo que respecta a sus derechos.

La igualdad formal implica que la ley en su texto proteja a todas las personas sin distinción, y que requiere esta protección sea igualmente accesible para todas las personas en la situación descrita en la norma jurídica mediante los actos de aplicación individuales de este REGLAMENTO al igual que la igualdad sustantiva es la igualdad de hechos o material entre mujeres y hombres.

Por lo tanto la igualdad de protección de la norma significa que esta no puede ser aplicada de manera distintiva a personas en situaciones similares, e igualmente, que no puede ser aplicada de forma idéntica a personas en situaciones diferentes. Supone la implementación de mecanismos que garanticen la modificación de las circunstancias que impidan a las personas en el ejercicio pleno de los derechos y el acceso de las oportunidades a través de medidas estructurales, legales o de políticas públicas. Hay necesidades prácticas que son resultantes de las carencias materiales y la insatisfacción de las necesidades básicas como cuestiones de sobrevivencia, vestido, abrigo, alimentación, agua, casa, trabajo, salud, vivienda, energía eléctrica y empleo. La perspectiva de género es un enfoque científico, analítico y político que permite identificar, diagnosticar y evaluar la discriminación la desigualdad y la exclusión que sufren tanto las mujeres como los hombres en todos los ámbitos.

Las autoridades públicas municipales esta obligadas a otorgar a todas las personas un trato igual en supuestos hechos equivalentes, salvo que exista un fundamento objetivo y razonable que permita darles un trato desigual. En este último supuesto es obligación otorgar dicho tratamiento desigual, adoptando una perspectiva de género y considerando que la pertenencia de dicho trato diferenciado debe de apreciarse en relación con la finalidad que persiga con este, y en todo caso, debiendo concurrir una relación de proporcionalidad entre los medios empleados y dicha finalidad. Implica la eliminación en todas las formas de discriminación en todos los ámbitos de la vida, que se generen por pertenecer a cualquier sexo. En este sentido, las autoridades públicas municipales tienen la obligación de identificar los diferentes derechos, situaciones, contextos y ámbitos en el que las mujeres

PROGRAMA MUNICIPAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE EJUTLA, JALISCO

hayan padecido discriminación y adoptar acciones afirmativas. Tales acciones deben entenderse cómo el conjunto de medidas de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de hechos entre mujeres y hombres.

Una de nuestras principales metas de esta instancia es promover cambios culturales que le permitan compartir en condiciones de Igualdad Sustantiva en el trabajo productivo, las relaciones familiares, aseguren el acceso equitativo de mujeres y hombres a los procesos de innovación, ciencia y tecnología e los planes de desarrollo, así como la participación ciudadana, implementar medidas que permitan brindar apoyo a las personas y a grupos sociales vulnerables, para promover igualdad en las oportunidades que les permitan desarrollarse con independencia y plenitud, se pretende impartir programas y talleres, así como promover programas de formación y capacitación para el municipio de Ejutla, con el fin de ir erradicando los estereotipos de trabajos específicos para ellas, impulsando liderazgos igualitarios a fortalecer el ejercicio de la ciudadanía, su desarrollo integral, el empoderamiento transitado del asistencialismo hacia el desarrollo de sus derechos humanos siempre enfocados a la igualdad de género.

LOS OBJETIVOS DE LAS INSTANCIAS DE LAS MUJERES A NIVEL MUNICIPAL SON:

- Aportar elementos para que los planes y programas del gobierno municipal atiendan las necesidades específicas de mujeres y hombres.
- Gestionar para la realización del diagnóstico participativo con perspectiva de género que defina líneas estratégicas.
- Establecer estrategias para incentivar la participación activa de las mujeres y se apropien de la toma de decisiones para su empoderamiento.
- Fortalecer las demandas de las mujeres haciendo coincidir las acciones de gobierno municipal para dar respuesta a las mismas.
- Sensibilizar y fomentar la perspectiva de género, hacia una cultura de respeto y revaloración de las mujeres.
- Atender en coordinación con otras instancias, problemas de discriminación y violencia contra las mujeres.
- Transversalizar la perspectiva de género y diseño de políticas públicas desde lo municipal.
- Contar con instancias municipales con asistencia psicológica, jurídica y de salud gratuito a la víctima.
- Para el adecuado cumplimiento de sus objetivos las Instancias de la Mujer deberán tener las siguientes atribuciones:
- Establecer un sistema de seguimiento de los programas federales y estatales que tengan injerencia en el Municipio, conforme a las leyes y acuerdos de coordinación.

PROGRAMA MUNICIPAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE EJUTLA, JALISCO

- Promover la prestación de servicios del sector público que favorezcan la incorporación de la mujer al bienestar y a la actividad productiva.
- Participar en reuniones de trabajo, foros, coloquios y eventos, con organismos especializados sobre los temas de las mujeres, para el intercambio de experiencias e información.
- Promover las aportaciones de recursos provenientes de dependencias e instituciones públicas y de organizaciones privadas y sociales interesadas en apoyar el logro de la equidad de género; verificando que estas se recepcionen en las instancias administrativas facultadas para ello.

PROGRAMA MUNICIPAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE EJUTLA, JALISCO



Arq. Gabriel Ramírez Santana

Presidente municipal



GOBIERNO MUNICIPAL
EJUTLA
2021-2024



GOBIERNO MUNICIPAL
EJUTLA
2021-2024

Comisión De Edilicia De Gobernación



Ana Elena Corona Briseño

Encargada Del Instituto Municipal De La Mujer

Asesoría Y Gestoría



I.E. José Alejandrino Ramírez

Secretario General

Comisión De Planeación

Maria Elena V.

C. Maria Elena Velázquez Pelayo

Comisión De Edilicia De Derechos Humanos

PROGRAMA MUNICIPAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE EJUTLA, JALISCO

C. Francisco Javier Pérez Ramírez

Comisión De Igualdad De Género Y Desarrollo Social Y Humano

Cecilia David O.

C. Cecilia David Ortega

Comisión De Edilicia De Participación Ciudadana Comisión De Salud

Salvador Michel G.

C. Salvador Michel Gonzalez

Síndico Municipal

Comisión Edilicia De Reglamentos Y Vigilancia

C. María del Carmen González Uribe

Comisión De Edilicia De Protección Civil Y Estilo



PROGRAMA MUNICIPAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE EJUTLA JALISCO

JRG

C. José Rubén Rivera Gonzalez

Departamento De Programas De Desarrollo Social Y Humano



GOBIERNO MUNICIPAL
EJUTLA
2021-2024

Noé R. Cobián

Comisario Noé Ramón Cobián Hernández

Comisaría De Seguridad Pública



GOBIERNO MUNICIPAL
EJUTLA
2021-2024

Rebeca

L.C.P Rebeca Navarro Pérez

Hacienda Municipal



GOBIERNO MUNICIPAL
EJUTLA
2021-2024